

**CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AJARDINAMIENTO
DEL ENTORNO DEL RECORRIDO DEL FERROCARRIL TURÍSTICO POZO
DE SAN JUAN,**

Reunidos en Andorra a las 11:30 horas del jueves 19 de marzo de 2015.

De una parte, D. Manuel Alquezar Burillo Presidente de La Comarca de Andorra Sierra de Arcos con D.N.I. Núm. 73072187 Z, asistido de la Secretaria Interventora de la Corporación D^a. Blanca Prieto Suarez-Barcena con D.N.I. 16.071.539 J, que da fe del acto.

De otra parte D. Jeronimo Tomas Tomeo Arias con D.N.I. 73.148.376 G Y en representación de la Mercantil Serval Jardineria S.L y C.I.F. B 44.134.823, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Corta- Valmuel, 1 de Alcañiz, Teruel, y Mail indicado para las notificaciones servaljardineria@hotmail.com

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de Adecuación y Ajardinamiento del Entorno del Recorrido del Ferrocarril Turístico Pozo de San Juan, por procedimiento negociado sin publicidad.

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de marzo de 2015, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2015, se aprobó el inicio del expediente de contratación y los pliegos de clausulas administrativas y la memoria técnica de la obra de Adecuación y Ajardinamiento del Entorno del Recorrido del Ferrocarril Turístico Pozo de San Juan , que se consideran parte integrante del Contrato.

SEGUNDO. Con fecha 26 de febrero de 2015, y estudiadas las ofertas por la junta de Gobierno, se califico como oferta economicamete más ventajosa

la percibida por Serval Jardineria S.L, abriéndose el proceso de negociación, que se realizó, por Junta de Gobierno del 5 de marzo de 2015, en esa misma Junta de Gobierno se requirió a D. Serval Jardineria S.L para que presentara de conformidad con los artículos 6.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la documentación preceptiva. Recibiéndose la misma el 12 de marzo de 2015, lo que se constató por Junta de Gobierno celebrada el 12 de marzo de 2015.

CUARTO. Con fecha 12 de marzo de 2015 por acuerdo de Junta de Gobierno se acordó adjudicar a D. Serval Jardineria S.L la obra de Adecuación y Ajardinamiento del Entorno del Recorrido del Ferrocarril Turístico Pozo de San Juan, acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

4.-Estudio y Aprobación si procede de la Adjudicación de la licitación las obras la Adecuación y Ajardinamiento del Entorno del Recorrido del Ferrocarril Turístico Pozo de San Juan.

Visto el Convenio con la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragones SLU de la línea de “inversión en Infraestructuras Turísticas Públicas del Fondo de Inversiones de Teruel 2014.

Visto el informe de Secretaria donde se especifica que no existe por el momento partida presupuestaria ni suficiente ni adecuada.

Vista la aprobación de los Pliegos por Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2015 y la remisión de las invitaciones a los licitadores propuestos.

Vista la aprobación de las ofertas presentadas por las empresas y que la especialidad del contrato hacia necesario y conveniente proceder a negociar con las dos empresas los términos de la licitación en especial sobre los siguientes términos

La negociación que se realice deberá venir avalada con documento firmado donde se valoren económicamente las propuestas,(dicho documento deberá presentarse en el momento de la negociación) Es decir se deberá presentar desglosado por valor unitario el total de las actuaciones tanto las propuestas en la inicial como las que se negocien.

En Particular se establecen los siguientes puntos de negociación.

-Posibilidad de establecer riego por Goteo.

- *Vegetación arbórea y no rastrera.*
- *Drenaje de la zona oeste, trasera de la nave del Museo, hasta las cocheras.*
- *Vallado de la zona del Humedal con valla de madera tratada.*

Vista la calificación de las ofertas realizada por la Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2015:

<i>ADECUACIÓN Y AJARDINAMIENTO RECORRIDO FERROCARRIL</i>	<i>Doc Administrativa</i>	<i>Precio: 23.000€ 4 puntos</i>	<i>Plazo 15/06. 3 puntos</i>	<i>1 Vegetación 1 entorno 1facil mantenimien to</i>	<i>Total</i>
<i>Serval Jardinería, S.L.</i>	<i>OK</i>	<i>22636,6 8 (4)</i>	<i>4 semana s (0)</i>	<i>1-0-1</i>	<i>6</i>
<i>Natur grup</i>	<i>OK</i>	<i>22997,2 6 (0)</i>	<i>3 semana s (3)</i>	<i>0-1-0</i>	<i>4</i>

Vista la negociación realizada por acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de marzo de 2015.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Serval S.L para que presentara hasta hoy a las 14 horas la documentación administrativa necesaria y vista la aportación por parte de dicha empresa de los certificados de estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social, aval bancario sobre la garantía definitiva, escrituras y poder notarial, fotocopia del CIF de la entidad y del DNI del representante y justificación de la solvencia técnica y económica.

La Junta de Gobierno previa deliberación y por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Serval S.L las obras de obras la Adecuación y Ajardinamiento del Entorno del Recorrido del Ferrocarril Turístico Pozo de San Juan, por 22.636,68€

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo al Presupuesto Inicial 2015.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios. De forma simultánea a la notificación, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

CUARTO. Notificar a D. Serval S.L , adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Andorra el jueves 19 de marzo de 2015 a las 11:30 horas en la Sede Comarcal.

QUINTO. Con fecha 5 de marzo de 2015 y conforme justificante bancarios, el adjudicatario ha constituido en metálico ingresándolo en la cuenta propiedad de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos nº (Ibercaja) 2085-4413-40-0330091580 la garantía definitiva de novecientos treinta y cinco con cuarenta (935,40€) euros , el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. Jeronimo Tomas Tomeo en representación de Serval Jardineria S.L se compromete a la ejecución de la obra de Adecuación y Ajardinamiento del Entorno del Recorrido del Ferrocarril Turístico Pozo de San Juan.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es el de 22.636,68€ euros, que serán abonados mediante factura presentada a través del FACE, una vez realizado la instalación y el Suministro.

TERCERA. El plazo de ejecución es hasta el 15 de Junio de 2015 comenzando el plazo en una semana tras la formalización del contrato.

CUARTA. D. Jerónimo Tomas Tomeo en representación de Serval Jardineria S.L presta su conformidad a la memoria técnica y al pliego de clausulas administrativas del contrato de de Adecuación y Ajardinamiento del Entorno del Recorrido del Ferrocarril Turístico Pozo de San Juan de que es documento contractual, filmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Presidente,

En representación de la empresa

Serval Jardineria S.L

D. Manuel Alquezar Burillo.

D. Jeronimo Tomas Tomeo.

La Secretaria Interventora,

D^a. Blanca Prieto Suarez-Barcena